

ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 42, SON SEDE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, POR EL QUE SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS POR LA PANDEMIA DENOMINADA SARS-COV-2 (COVID-19), CONFORME A LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS GENERALES 07/2020 Y 15/2020 DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

En la ciudad de Sanilago de Querétaro, estado de Querétaro, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos "B" de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42, con fundamento en el artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, da cuenta a la Magistrada:

Con el contenido del acuerdo general 7/2020 emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se extiende la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas en los Tribunales Agrarios y se determinan las condiciones para el reinicio de las mismas, estableciendo los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene en los Tribunales Agrarios.

Con el contenido del acuerdo general 15/2020 emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión de fecha 21 de octubre del 2020, por el que se amplían los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de salud e Higiene, en las actividades jurisdiccionales y administrativas de los Tribunales Agrarios.

Que el pleno del Tribunal Superior Agrario, considera necesario facultar a cada Magistrado Titular de cada Tribunal Unitario Agrario, para emitir las determinaciones de manera oportuna, correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en el juicio y del personal adscrito al Tribunal.

Que a pesar de todas las medidas sanitarias y de higiene tomadas por este Tribunal en las actividades jurisdiccionales y administrativas, con fecha 20 de noviembre de 2020, se informó al titular de este órgano jurisdiccional, a través de las Constancias médicas expedidas por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de Salud y por un Laboratorio particular de Análisis Clínicos, en las que se confirma que dos funcionarios adscritos a este Tribunal son positivos al SARS-COV-2 (COVID-19).-
CONSTE.

VISTA la cuenta que antecede, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42, son sede en la ciudad Querétaro, estado de Querétaro, con base a los siguientes:

CONSIDERANDO

I.- Que derivada de la pandemia provocada por el virus COVID 19 y tomando en consideración las medidas preventivas de las autoridades federales competentes en materia de salud, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los acuerdos 4/2020, 5/2020 y 6/2020 de fechas 17 de marzo, 13 y 22 de abril, respectivamente, todos correspondientes al año 2020, mediante los cuales se acordó la suspensión de labores hasta el día 31 de mayo del mismo año, lo cual fue publicado oportunamente junto con el aviso respectivo al público en general en este Tribunal Unitario Agrario.

II.- Que derivado del acuerdo publicado por la Secretaría de Salud de fecha 14 de mayo de 2020, en el que se estableció el sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar el riesgo relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió el acuerdo número 07/2020 de 22 de mayo de 2020, publicado el día 27 siguiente, en el que se faculta a cada Magistrado de los

Tribunales Unitarios Agrarios, para que emitan de manera oportuna las determinaciones correspondientes en el ámbito de su competencia y jurisdicción, para salvaguardar la salud de quienes laboran en las sedes correspondientes.

III.- Que el 21 de Octubre del 2020, el Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió el Acuerdo 15/2020, por el que se autoriza a emitir acuerdos de suspensión de actividades ante el conocimiento de presuntos o reales casos de contagio SARS-COV-2 (COVID-19);

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 3 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y de los artículos 365 y 368 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, así como en los Acuerdos 07/2020 y 15/2020 emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se decreta la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42, con sede en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a partir del día 23 de Noviembre al 4 de Diciembre del 2020, por lo que se declaran inhábiles los días comprendidos en ese período y por ello no correrán plazos ni términos procesales, reiniciando las actividades a partir del día 7 de Diciembre del 2020.

SEGUNDO.- De conformidad a lo ordenado en el punto CUARTO del Acuerdo 15/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, se ordena gestionar ante las instancias públicas de salud, el rastreo de contactos, las prácticas de pruebas médicas, así como la sanitización de las instalaciones del Tribunal Unitario Agrario.

TERCERO.- Los servidores Públicos adscritos a este Tribunal, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, desde su domicilio, deberán continuar realizando los proyectos de sentencias y acuerdos encomendados, de conformidad a las instrucciones recibidas por la Magistrada de este Tribunal.

CUARTO.- Las audiencias programadas para el periodo que comprende del día 23 de Noviembre al 4 de Diciembre del 2020, serán reprogramadas al reinicio de las actividades y se agendarán a la brevedad posible, de conformidad a las condiciones sanitarias.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario, para su conocimiento y realice su publicación en la página web de los Tribunales Agrarios, publíquese en un lugar visible en las instalaciones que ocupó este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42 para conocimiento del público, así como de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho ROSALBA HERNÁNDEZ CORNEJO, Magistrada titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42, asistida del Licenciado FÉLIX IGNACIO CORZO RIOS, Secretario de Acuerdos "B" que autoriza y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO